

DECRETO N° 316 /2012.-
ARICA,

17 ENE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°96, de fecha 10 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo a las Diferentes Organizaciones Comunitarias, Sociales, Culturales, para Traslados Hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera en Actividades Comunitarias (Parte 6)".
- Memorándum N°062, de fecha 12 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°806, de fecha 13 de Enero del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES, PARA TRASLADOS HACIA AZAPA, LLUTA Y VILLA FRONTERA EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS, PARTE 6**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a las diferentes a Organizaciones Comunitarias, Sociales, Culturales, para traslados hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera en actividades Comunitarias (Parte 6).						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica						
1.3.-LUGAR	: Valle Azapa, Lluta y Villa Frontera						
1.4.-FECHA	: Enero – Febrero 2012.-						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones Comunitarias o Funcionales.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La gran demanda de las diferentes Organizaciones Comunitarias, Sociales, Culturales, para traslados dentro de la Provincia ha impulsado a que la I.M.A, en su rol protagónico dentro de la comunidad, respalde a estas entidades apoyando en el financiamiento de traslado a diferentes lugares de la ciudad.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Trasladar a distintos lugares de la ciudad de Arica, a vecinos de acuerdo a solicitudes realizadas con anterioridad.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Vincular a personas de diferentes sectores de la ciudad. Fortalecer la organización vecinal de distintos sectores de la ciudad.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <p>Alcalde de Arica Director Desarrollo Comunitario. Depto. Organizaciones Comunitarias</p> <p><u>Requerimientos Materiales:</u> <u>Para Presentación en Portal Chile Compras:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 Buses a disposición inmediata para traslado todo el día (09:00 Mañana a 24:00 Noche), hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera, con auxiliar incluido)</td> <td>3.500.000</td> </tr> <tr> <td>Total Exento de Iva</td> <td>3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa \$ 3.500.000 EXENTO DE IVA</p>	CONCEPTO	TOTAL	60 Buses a disposición inmediata para traslado todo el día (09:00 Mañana a 24:00 Noche), hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera, con auxiliar incluido)	3.500.000	Total Exento de Iva	3.500.000
CONCEPTO	TOTAL						
60 Buses a disposición inmediata para traslado todo el día (09:00 Mañana a 24:00 Noche), hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera, con auxiliar incluido)	3.500.000						
Total Exento de Iva	3.500.000						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
--------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
60 buses para Azapa, Lluta y Villa Frontera.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 4, Programas Sociales	3.500.000
			Valor Total \$	3.500.000

El monto del Programa es de \$3.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270